



Holguín 9 de diciembre del 2021.
Año 63 de la Revolución.

A: Medios de Comunicación

Información de la Empresa Eléctrica de Holguín sobre el pago de la electricidad

Teniendo en cuenta el alto volumen de cuentas eléctricas por cobrar, debido al cierre de nuestras oficinas comerciales durante el aislamiento, por la situación de la Covid-19 en la provincia y ya próximo a culminar el año 2021, se informa:

1. Deben ser pagadas todas las cuentas pendientes hasta la fecha.
2. Se procederá al corte del servicio eléctrico a los clientes con deudas pendientes hasta diciembre, excepto los que tengan quejas que procedan por este concepto.
3. El pago del mes actual, si no tiene deudas anteriores, puede efectuarse en cualquier oficina comercial de la provincia, hasta 3 días antes de la fecha de vencimiento. De presentar atrasos en el pago, deberá efectuarlo en la Oficina Comercial a la que pertenece.
5. En los correos, Plataforma Enzona, Bancos, Telebanca y Transfermóvil, se podrá realizar cualquier pago, incluyendo los atrasados. Tener presente, que si utiliza las aplicaciones referidas, en las consultas siempre saldrán todas las deudas pendientes, pero al efectuar su pago, se cobrará la cuenta más atrasada, por lo que deberán repetir las consultas y operaciones de pago necesarias, hasta cerciorarse de no tener cuentas pendientes.

El pago en fecha de la factura eléctrica es un deber del cliente, según establece la Ley Eléctrica, la cual en su artículo 34 además refiere, que el incumplimiento de lo establecido, será causa para efectuar el corte del servicio eléctrico, que solo se restablecerá una vez efectuado el pago por parte del cliente, más la suma de 3 pesos por los gastos de la reconexión, dentro de las 48 horas siguientes. Además aclara la Ley Eléctrica que no se considera pretexto para el no pago, la inconformidad del usuario con el importe de la cuenta, la cual deberá abonar, a reserva del resultado de la reclamación que presente.